

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**CIRCULACIÓN DE ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES DISTRITALES**  
**FESTIVAL METROPOLITANO CREA 2018**

**1. Descripción general de la invitación**

Áreas	Arte Dramático, Artes Electrónicas, Artes Plásticas, Audiovisuales, Danza, Literatura y Música.
Número de estímulos	Hasta siete (7), uno por área artística, a criterio del comité evaluador.

Desde 2012 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ha promovido el acceso y el disfrute de las prácticas artísticas entre los niños, niñas y jóvenes de Bogotá a través del Programa de Formación Artística Crea – Formación y Creación Artística.

Como parte del proceso formativo, se considera central la realización de muestras artísticas en las que los participantes del programa hacen públicos sus aprendizajes, destrezas, habilidades, deseos, sueños y emociones en torno a las artes. Estas muestras se realizan semestralmente presentando los resultados con calidad artística.

En 2017 se realizó por primera vez el Festival Metropolitano Crea, en el que los protagonistas son los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, y se presentan todas las manifestaciones del arte en mismo escenario. En 2018 el Festival Metropolitano Crea tendrá su segunda versión y buscará que los grupos seleccionados participen de otras actividades de circulación del programa en otros escenarios y eventos de la ciudad.

Es así como, a través de esta invitación, se espera congregarse a las distintas agrupaciones y colectivos artísticos de la ciudad integrados por niños, niñas y jóvenes a presentar sus propuestas artísticas para participar en esta programación.

**Objeto de la invitación**

Convocar artistas y agrupaciones artísticas infantiles y juveniles de la ciudad, de las distintas áreas artísticas: arte dramático, artes electrónicas, artes plásticas, audiovisuales, danza, literatura y música, y propuestas interdisciplinarias, para hacer parte de la programación del Festival Metropolitano Crea 2018, que se realizará el 20 y 21 de octubre de 2018, y en otros procesos de circulación del programa Crea de Idartes.

## 2. Cronograma

Fecha de apertura	24 de julio de 2018
Fecha de cierre	13 de agosto de 2018
Publicación de inscritos	14 de agosto de 2018
Publicación de resultados	30 de agosto de 2018
Fecha máxima de ejecución	5 de diciembre de 2018

3. **Dirigido a:** Personas naturales, agrupaciones y personas jurídicas conformados por artistas infantiles y juveniles de Bogotá.

### **Perfil específico del participante:**

- **Persona natural:** artista con edades comprendidas entre los 10 y los 20 años, que resida de manera permanente en Bogotá.

- **Agrupación:** Colectivos infantiles o juveniles que demuestren una trayectoria artística conjunta de por lo menos seis meses, conformada por artistas colombianos, o extranjeros hasta en un 20%, con edades comprendidas entre los 10 y los 20 años, que residan de manera permanente en Bogotá. Este tipo de participante debe contar con un integrante mayor de edad que cumplirá las funciones de representante de la propuesta y será el único canal de comunicación entre el Instituto Distrital de las Artes y la agrupación.

- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá D.C, que represente una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 20%, con edades comprendidas entre los 10 y los 20 años, que residan de manera permanente en Bogotá. Para todos los efectos, el representante legal de la Persona Jurídica que presenta la propuesta será quien represente a la misma y se constituirá en el único canal de comunicación entre el Instituto Distrital de las Artes y la respectiva persona jurídica.

- **NOTA 1:** Los integrantes de las propuestas o ejecutores de las mismas que sean menores de edad deberán adjuntar carta de autorización firmada únicamente por uno de los padres, o el tutor legal legalmente autorizado, con el fin de permitir su participación como ejecutor de la propuesta. De ninguna manera se aceptarán documentos firmados por un adulto que no corresponda a los descritos anteriormente. Este documento está disponible en el portal web [si.crea.gov.co](http://si.crea.gov.co).

- **NOTA 2:** Las agrupaciones o personas jurídicas deben contar con un máximo de 15 integrantes y tener una propuesta escénica que dure entre 20 y 30 minutos.

#### **4. NO pueden participar**

- Artistas individuales o agrupaciones artísticas participantes del programa Crea.
- Los servidores públicos ni los contratistas de prestación de servicios que se encuentren vinculados con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de esta invitación.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con los servidores públicos o con los contratistas de prestación de servicios que se encuentren vinculados con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Las personas que formen parte del comité evaluador de la presente invitación, su cónyuge o compañero(a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

Las anteriores causales se extienden a los representantes legales, miembros de las Juntas Directivas e integrantes de las propuestas de las personas jurídicas y también a los integrantes del colectivo.

**Nota:** Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de esta invitación, incluso durante la presentación en el festival Crea 2018.

#### **5. Condiciones de participación**

Los participantes deberán contar con una trayectoria artística mínima de 6 meses. Cada participante podrá inscribirse con una (1) única propuesta en esta invitación.

## 6. Incentivo

Dependiendo del tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica), los artistas seleccionados participarán con una presentación, un montaje o exposición en el Festival Metropolitano Crea 2018, contando con todas las condiciones técnicas profesionales proporcionadas por el Festival, refrigerios, camerinos, escarapelas para todos los participantes. Los seleccionados circularán además en las Muestras Distritales Crea de noviembre 2018 (Muestras Artísticas Distritales y Locales, Ciudad va al Crea y Navidad Crea).

## 7. Documentos técnicos para evaluación.

El proceso de inscripción de la propuesta, se hará en línea a través de si.crea.gov.co . Se deben diligenciar los siguientes ítems:

- a. **Nombre de la propuesta**
- b. **Tipo de participante** (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)
- c. **Nombre del participante**
- d. **Nombre del representante de la agrupación o de la persona jurídica** (si aplica)
- e. **Área artística**
- f. **Requerimientos técnicos.** Corresponde a la descripción de las necesidades técnicas requeridas por el participante que contenga: elementos técnicos, descripciones específicas, cantidad y observaciones. Dependiendo del área artística de la propuesta que se presente, es necesario diligenciar: rider de sonido, de luces, de proyección, de espacio físico y montaje expositivo (cuando aplique), así como el plano de ubicación en tarima (stage plot) para señalar las posiciones de instrumentos, intérpretes y demás elementos sobre el escenario y especificaciones de montaje y puesta en escena (cuando aplique).
- g. **Vínculos web de video (para las áreas de Música, Danza, Arte Dramático o propuestas interdisciplinarias).** Los vínculos deben ser incluidos en los campos habilitados para tal fin en si.crea.gov.co, de la siguiente manera: Un (1) vínculo (dirección youtube sugerida u otro link) de video (3 a 5 minutos)

que muestre la puesta en escena individual o grupal de la propuesta artística u obra artística.

- h. **Para las áreas de artes plásticas, literatura, artes electrónicas y audiovisuales** deberá presentarse el material visual, audiovisual o literario con fragmentos de obras (imagen fija o en movimiento) y una breve reseña, sinopsis o resumen sobre su significado.

Los documentos solicitados en la Propuesta Técnica NO son subsanables; es decir, no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta invitación, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

## **8. Evaluación**

Un comité evaluador conformado por los siete (7) asesores pedagógicos del programa CREA, basado en el material aportado por cada uno de los inscritos, hará la respectiva preselección y selección de los trabajos artísticos. El comité evaluador emitirá un concepto escrito de cada una de las propuestas, deliberará y hará la selección final.

La evaluación de esta invitación se desarrollará así:

Las propuestas de las áreas de **Música, Danza, Arte Dramático o propuestas interdisciplinarias**, serán evaluadas en dos etapas:

- **Video:** cuya duración sea entre 3 y 5 minutos que presente la propuesta artística
- **Audición en vivo** por el comité de selección designado para esta invitación, en hora lugar y hora que el programa Crea comunicará oportunamente.

Las propuestas de las áreas de **Artes Plásticas, Audiovisuales, Artes Electrónicas y Literatura** serán evaluadas en un único proceso:

- **Artes plásticas:** portafolio de las obras o intervenciones artísticas a presentar con descripción de títulos, técnicas en las que se perciba la obra total y el detalle.
- **Audiovisuales y creación digital:** título y sinopsis de cada material presentado. Incluir fragmentos del mismo o su totalidad en caso de que su duración no exceda 5 minutos.

- **Literatura:** título y sinopsis de cada material presentado. Incluir fragmentos del mismo o su totalidad en caso de que su duración no exceda 5 minutos. Adjuntar los escritos a presentar.

Para el proceso de evaluación por audición en vivo los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Asistir a las audiciones ante el comité evaluador en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Deberán asistir los integrantes relacionados en la inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante al escenario y su participación en la audición.
- La propuesta que será presentada en la audición debe corresponder al formato artístico inscrito en la primera etapa de la convocatoria.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios utilizados para las audiciones; quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y del proceso de evaluación.
- Utilizar insumos propios en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES no se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
- No se permitirá el ingreso y/o consumo de sustancias alcohólicas y/o psicoactivas en los escenarios en que sean programadas las audiciones. Quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y del proceso de evaluación.

## 9. Criterios de evaluación:

Criterio	Puntajes
Destrezas y habilidades técnicas evidentes	15
Realización, interpretación o calidad de la obra artística	20
Creatividad y expresión	15
Coherencia, pertinencia y apropiación en la utilización de recursos técnicos	15
Puesta en escena de la presentación (música, danza, teatro, interdisciplinar) y obra artística (artes plásticas, literatura, audiovisuales, creación digital): manejo del cuerpo, la palabra, la voz, el sonido, el tiempo, la imagen, el movimiento y el espacio en la puesta en escena de las presentaciones.	35

## **10. Documentación formal: (SUBSANABLE)**

- Declaración expresa del concursante. Diligencie completamente el formato en [si.crea.gov.co](http://si.crea.gov.co). Hágalo firmar por todos los integrantes del grupo de trabajo.
- Si son menores de edad, cada uno deberá contar con una autorización de los padres de familia para participar en la invitación pública. Diligencie completamente el formato de autorización adjunto en [si.clan.gov.co](http://si.clan.gov.co).
- De acuerdo con el tipo de participante, fotocopia legible de ambas caras del documento de identidad vigente de todos los integrantes y el representante de la agrupación o el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o equivalente, expedida por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente -de conformidad con el tipo de persona jurídica- que tenga una vigencia máxima de tres (3) meses a su presentación y en la cual conste que el término de duración de la misma no sea inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con propuestas artísticas y culturales.

## **11. Proceso de validación de la inscripción de las propuestas**

Una vez culminada la fecha de inscripción y de recepción de las propuestas, se validará que las propuestas inscritas cumplen con todas las condiciones previstas en esta invitación.

Solo serán evaluadas aquellas inscripciones que cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en la presente invitación.

## **12. Otorgamiento del incentivo**

Realizada la deliberación y con el acta de selección firmada por los integrantes del comité evaluador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES acogerá la recomendación y efectuará acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación.

En caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los participantes seleccionados como ganadores de la presente invitación, el Instituto

Distrital de las Artes – IDARTES, a partir de la valoración del comité evaluador, asignará los incentivos a la(s) propuesta(s) definida(s) como suplente(s), si la(s) hay.

El acta de selección y la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador, serán publicadas en el micrositio [si.crea.gov.co](http://si.crea.gov.co).

Es responsabilidad de los inscritos revisar la publicación de estos documentos. El Programa Crea, de manera oportuna, convocará a una reunión inicial con los ganadores.

### **13. Deberes de los seleccionados como ganadores**

a) Informar por escrito y con la debida anticipación al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en caso de renunciar al incentivo otorgado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de ganadores.

b) Entregar la documentación, información o explicaciones adicionales que se les llegue a solicitar en las fechas señaladas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

c) Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas y privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

d) Informar oportunamente al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en caso de efectuar alguna modificación por motivos de fuerza mayor; para ello, debe presentar comunicación escrita haciendo la solicitud y argumentando los cambios, esta puede ser o no aprobada por el Programa Crea. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el seleccionado para revisar el tema.

e) Presentar el anexo: *Solicitud de cambio de integrante*, en caso de necesitarlo, y radicarlo en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES junto con el documento de identidad del nuevo integrante, mínimo quince (15) días antes del Festival. Una vez informado el cambio, se verificará que el nuevo integrante cumpla con las condiciones requeridas para participar en esta invitación. El anexo debe estar firmado por las personas que se relacionan en el documento y realizan el cambio, aceptando cada una la nueva condición en que se encuentra, anexando la fotocopia del documento de identidad del nuevo integrante; de no cumplir las condiciones mencionadas el cambio no será aceptado.

f) Cumplir con las condiciones de uso, funcionamiento y seguridad de los espacios que se utilizarán para la ejecución de la propuesta artística. Hacerse



responsable de cualquier daño ocasionado en los mismos y entregarlos tal y como fueron recibidos.

g) Asumir la responsabilidad absoluta sobre el contenido de la propuesta y atender toda reclamación que al respecto se presente.

h) Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

**Mayor información:** [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)